

Una psicóloga, nueva delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Desde el pasado sábado 21 de julio, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social cuenta con una nueva delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Se trata de la psicóloga clínica **María Azucena Martí Palacios**, quien viene a sustituir al hasta ahora responsable de dicho plan **Francisco de Asín Babín**.

Martí es licenciada en Psicología por la Universidad de Valencia (1982), y especialista en Psicología Clínica (2007), y desde 2015 desempeñaba el cargo de directora territorial de Sanidad en la provincia de Castellón.

En la actualidad y desde el año 2003, presta servicios como psicóloga clínica en la unidad de conductas adictivas de Vall d'Uixo, Hospital de la Plana, como personal fijo estatutario.

Entre 2008 y 2012, Martí ejerció como presidenta de Sociodrogalcohol-Comunidad Valenciana, y durante el período

de 2011-2015 fue concejala en el Ayuntamiento de Vall d'Uixó de la Comunidad Valenciana.

Como nueva Delegada del Gobierno para dicho Plan, sus funciones serán las siguientes:

- ✓ Ejercer la Secretaría de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas preparando y coordinando de todos los asuntos que hayan de someterse a ese órgano colegiado y velar por la ejecución de todos sus acuerdos, así como coordinar en este ámbito los órganos y unidades de los distintos Departamentos ministeriales.
- ✓ Impulsar y coordinar las relaciones con las diferentes Administraciones e instituciones tanto públicas como privadas, incluyendo las organizaciones no gubernamentales, que desarrollen actividades en el ámbito del Plan Nacional sobre Drogas, prestándoles el apoyo técnico necesario.
- ✓ Elaborar y proponer las Estrategias Nacionales sobre drogas y Planes de acción que las desarrollen, coordinando con las Administraciones públicas y los agentes sociales la ejecución de las actuaciones y medidas tendentes a la consecución de los objetivos que en ellos se señalen.

Informe sobre la discapacidad en España

El Observatorio Estatal de la Discapacidad ha publicado el *Informe Olivenza 2017*, sobre la situación general de la discapacidad en España. El documento, que ha contado con la promoción del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Universidad de Extremadura, realiza una revisión exhaustiva de la situación de la discapacidad en España en el año 2017.

Las conclusiones del informe evidencian, entre otras cuestiones, que las deficiencias del sistema osteoarticular ocupan el primer puesto en cuanto al tipo de discapacidad, seguidas de los trastornos mentales, la discapacidad intelectual, las deficiencias del sistema neuromuscular y del sistema cardiovascular, inmunológico y respiratorio. Además, muestran que las personas con discapacidad, en edad activa (16 – 64 años) representan el 5,9% de la población española, es decir, 1.774.800 personas, así como que la edad correlaciona directamente con la discapacidad, de forma que las personas entre 45 y 64 años presentan una tasa de prevalencia del 9,8%, lo que significa que una de cada 10

personas tiene discapacidad. Asimismo, muestran que se trata de un colectivo “*poco integrado en el mercado laboral*” ya que dos de cada 3 personas con discapacidad son inactivos laboralmente y la tasa de abandono escolar se eleva al 43,2%, (18 puntos porcentuales por encima de la población general), siendo las principales barreras para acceder a la formación las dificultades económicas y la propia discapacidad.

Los datos del informe muestran que es necesario cambiar el modelo de intervención, pasando de programas generalistas a programas específicos dirigidos a cubrir las necesidades de este colectivo. Según se evidencia del análisis de los datos recogidos, hay que prestar especial atención a los grupos vulnerables, constituidos por “binomios de multi-discriminación”, tales como “discapacidad +mujer”, “discapacidad + joven” y “discapacidad + psíquica”. De esta manera, “*las actuaciones de carácter generalista para el colectivo, no dan cobertura a los grupos mencionados, que por sus especiales circunstancias requieren de medidas y dispositivos adaptados y ajustados a sus necesidades concretas. Se hace preciso modificar el modelo de intervención, trabajando de manera segmentada*”.

Las personas interesadas pueden acceder al informe en el siguiente enlace:

<https://www.fundadeps.org/recursos/documentos/858/Informe%20Olivenza%202017.pdf>



Orientación comunitaria: hacer y no hacer en Atención Primaria

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) ha publicado el documento *Orientación comunitaria: hacer y no hacer en Atención Primaria*. El documento, disponible online, pretende sentar las bases para la implementación de servicios de Atención Primaria centrados en una atención comunitaria, es decir, una atención que pone el acento en la participación activa e informada de los usuarios frente a la atención

que se limita a dar respuesta al tratamiento de los síntomas y enfermedades.

Tal y como señalan los autores del documento, “*la incorporación de esta orientación supone un cambio de paradigma centrado en la salud y no en la enfermedad, ampliando el concepto de salud bajo el que se realizan los abordajes, teniendo en cuenta los determinantes sociales y la perspectiva más allá del sistema sanitario hacia una necesaria participación comunitaria en salud. La orientación comunitaria es esencialmente participativa, cooperativa, interdisciplinar e intersectorial*”.

Más información disponible en:

<http://e-documentossemfyc.es/orientacion-comunitaria-hacer-y-no-hacer-en-atencion-primaria/>

Escocia impulsa un nuevo Plan de Acción para la Prevención del Suicidio

El Gobierno de Escocia ha anunciado recientemente la aprobación de una partida presupuestaria de 3 millones de libras (unos 3,3 millones de euros) para abordar la prevención de suicidio.

Esta medida ha sido acogida con satisfacción por la Sociedad Británica de Psicología (BPS-*British Psychological Society*), manifestando su confianza en que “*contri-*

buirá en cierto modo a reducir el número de muertes innecesarias por suicidio en Escocia”, una cifra que en 2016 ascendió a 728, frente a los 672 casos registrados el año anterior.

La BPS ha contribuido fehacientemente en pro de este objetivo, publicando un comunicado de posicionamiento y una llamada a la acción sobre la prevención del suicidio, así como participando en el desarrollo del borrador de un nuevo *Plan de Acción para la Prevención del suicidio* del Gobierno escocés, cuya publicación, según prevé este último, se espera en breve.

Fuente: *British Psychological Society*

El gobierno de Reino Unido anuncia la prohibición de las terapias de conversión sexual

El pasado 3 de julio, coincidiendo con la celebración de la semana del orgullo gay, el gobierno de Reino Unido ha presentado un plan de acción para adoptar medidas que garanticen el respeto y dignidad hacia el colectivo LGTB+ (*LGBT Action Plan 2018: Improving the lives of Lesbian, gay, bisexual and transgender people*), entre las que se incluye la prohibición del uso de terapias de conversión sexual, es decir, terapias que pretenden conseguir el cambio de orientación sexual de personas homosexuales y bisexuales o eliminar o disminuir sus deseos y comportamientos homosexuales.

Una encuesta realizada a más de 108.000 personas LGTB+ reveló que este colectivo se enfrenta a graves problemas de prejuicios y discriminación en el Reino Unido, dificultando la normalización de su vida personal, laboral e incluso el acceso a los servicios de salud. Específicamente,

más de dos tercios de las personas LGTB+ afirmaron evitar cogerse de la mano con una pareja del mismo sexo en público y un 23% señaló haber sido víctima de reacciones negativas por su condición LGTB+. Asimismo, más de la mitad de los encuestados informó de la dificultad de acceder a los servicios de salud mental y recibir el tratamiento adecuado.

La encuesta ha servido de impulso definitivo al gobierno británico para adoptar una serie de medidas que permitan combatir esta discriminación, entre las que se encuentran la prohibición de las terapias de conversión o de deshomosexualización -en la medida en que estas terapias son un reflejo de la discriminación y son potencialmente dañinas-, la mejora de la respuesta policial y legal ante los delitos de odio asociados a la comunidad LGTB+ o la adopción de medidas especiales en los contextos educativos, para mejorar la respuesta del profesorado y la protección de los estudiantes en caso de acoso por razón de identidad sexual.

Fuente: <https://www.gov.uk/>